

LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN IMPUTÓ AL EX COMISIONADO DE ARBITRAJE MÉDICO DE MORE

Published on Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos (https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx)

LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN IMPUTÓ AL EX COMISIONADO DE ARBITRAJE MÉDICO DE MORELOS POR PRESUNTAMENTE OBTENER DE MANERA IRREGULAR UNA DE LAS LLAMADAS PENSIONES DORADAS [1]



[2]

LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN IMPUTÓ AL EX COMISIONADO DE ARBITRAJE MÉDICO DE MORELOS POR PRESUNTAMENTE OBTENER DE MANERA IRREGULAR UNA DE LAS LLAMADAS PENSIONES DORADAS

Por los delitos de Fraude Procesal, Falsificación de Documento, Falsedad de Declaración ante Autoridad, Abuso de Autoridad y Uso de Documento Falso, la Fiscalía Anticorrupción imputó al ex titular de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Morelos, quién presuntamente cometió dichos actos delictivos para obtener de manera irregular su pensión por jubilación al 75 por ciento, cobrando mensualmente más de 39 mil pesos.



LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN IMPUTÓ AL EX COMISIONADO DE ARBITRAJE MÉDICO DE MORE

Published on Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos (https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx)

El viernes 19 de noviembre, en sala 5 de la Ciudad Judicial de Atlacholoaya, la agente del Ministerio Público de la Fiscalía Anticorrupción presentó más de 15 datos de prueba contra Arturo "N", quién presuntamente presentó constancias laborales expedidas por los ayuntamientos de Tlaltizapán y Zacatepec y así tramitar su pensión por jubilación de cesantía en edad avanzada.

Sin embargo, de acuerdo a la investigación de la Fiscalía Anticorrupción, no existen expedientes laborales que acrediten que Arturo "N" haya trabajado en los ayuntamientos señalados, incluso, su currículum evidencia que nunca laboró en dichos lugares.

Tras realizar la imputación, la agente del Ministerio Público solicitó a la Jueza, como medida cautelar la prohibición de acudir a los ayuntamientos de Tlaltizapán y Zacatepec, en tanto, se le concedieron 144 horas a la defensa para la audiencia de vinculación.

De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada tiene derecho «A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa».

URL de origen: https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/node/384

Enlaces

- [1] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/noticias/la-fiscalia-anticorrupcion-imputo-al-ex-comisionado-de-arbitraje-medico-de-morelos-por
- [2] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/escu do_fecc_4.jpg